

RESOLUCIÓN No.357
(3 de noviembre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el señor CARLOS FERNANDO MARTINEZ QUINTERO con cedula de ciudadanía 14.893.330, presentó la cuenta de cobro N° 01 del 2 de noviembre de 2017, por concepto de CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
CARLOS FERNANDO MARTINEZ QUINTERO	14.893.330	\$20.395.848	52417	Pago de la cuenta de cobro N° 01 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Elaboró: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González.